DNCP/DJ N° 2859/21 **CASOS Nº 112/21 – 145/21**

Asunción, 16 de marzo de 2021

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA
Unidad Operativa de Contrataciones
EMAIL: uoc@set.gov.py
P R E S E N T E

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS Nº 112/21 y 145/21 referente al procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA; "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCION DE CONTAGIO VIRAL COVID-19, DE HIGIENE PARA EL INGRESO A LOS LOCALES DE LA SET DEL MH" ID 387685

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, las denuncias recibidas como CASOS Nº 112/21 y 145/21 refieren supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de referencia, los cuales se adjuntan con 02 (DOS) fojas útiles.

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en las denuncias, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica - DNCP